

esquina de Hortaleza y Santa Brígida es una de las hermosas fuentes neoclásicas que abundan en Madrid, y de las que se conservan insignes ejemplares de fuentes aisladas, pero muy pocos de fuentes adosadas a fachadas. Esta de San Antón forma conjunto inseparable de la fachada, que ya de por sí es muy noble dentro de su sencillez. Todo el conjunto, desde la iglesia hasta la fuente, forma algo muy entrañable para los madrileños. Ennoblecen una calle tan modesta como es la de Hortaleza, y, según ya se indicó, no puede desaparecer sin causar un daño irreparable a la modesta tradición arquitectónica de la villa.

Por estas razones se propone la declaración de Monumento histórico-artístico de carácter nacional para la iglesia, fachada y fuente de las Escuelas Pías de San Antón, incluyendo en la declaración los locales que a modo de museo guardan obras de arte, así como los que completan la crujía de fachada. La limpieza y restauración del conjunto, muy necesarias, pondrán en valor la belleza y dignidad de éste y serán la mejor justificación para esta propuesta.

EL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE PALMA DE MALLORCA

En sesión celebrada por esta Real Academia el día 11 de febrero de 1974 fue leído y aprobado el siguiente dictamen, referente a la Ampliación del Conjunto histórico-artístico de Palma de Mallorca (Baleares), emitido por el Ilmo. Sr. D. Gabriel Alomar Esteve, Académico correspondiente de esta Corporación.

La ampliación que se solicita es totalmente conveniente y necesaria por las razones que figuran en la Memoria adjunta al expediente.

Ni en el plano de delimitación ni en el documento adjunto del Ministerio de Educación y Ciencia se halla definida concretamente la delimitación de la Zona histórico-artística en el sector del Baluarte de San Pedro.

Esta Real Academia considera que el límite en este sector debe establecerse incluyendo el llamado «Cuartel Jaime I» (antes grupo escolar), edificio de una indudable monumentalidad, y los «Jardines del Grupo Baleares».

Tampoco se hallan definidos los límites de la Zona de respeto tanto en el extremo Este (sector Baluarte del Príncipe) como en el extremo Oeste (sector Baluarte de San Pedro).

Los límites de la expresada zona en dichos sectores deben establecerse a una distancia fija de doscientos cincuenta metros desde ambos baluartes.

Para mayor claridad, estos límites deberían grafarse en el plano adjunto al expediente (ver trazado propuesto a lápiz rojo).

Hallándose insuficientemente definida en el plano la Zona de respeto en toda la parte sur de la ciudad, considero que en relación a la misma, en el escrito que lleva el membrete de Ministerio de Educación y Ciencia, en el párrafo bajo el epígrafe «Zona de respeto», deben suprimirse las palabras *Puerto y Bahía* (que por excesivamente vagas y amplias resultarían jurídicamente inoperantes), añadiéndose, en cambio, un nuevo párrafo redactado en términos parecidos a los siguientes:

«Se considerará igualmente Zona de respeto la comprendida entre la ciudad y el mar en todo el frente que corresponde a la «Muralla del mar» (M. H. A.) y parte en donde la misma ha desaparecido, o sea entre el Baluarte del Príncipe y el Baluarte de San Pedro. En ningún caso podrán ganarse terrenos al mar en esta zona por respeto a la fachada marítima histórico-monumental de la ciudad.»

A la relación de los monumentos catalogados hasta la fecha, que figuran en el Apéndice, debe añadirse el siguiente:

«179.—Antiguo Cuartel de Intendencia» situado en la calle del Socorro. Toda la fachada, con prohibición de edificar sobre la misma y a más altura que la de la misma hasta una línea paralela trazada a quince metros.»

EL MONASTERIO DE SANTA CLARA, DE LA LAGUNA (TENERIFE)

En sesión celebrada por esta Real Academia el día 11 de febrero de 1974 fue leído y aprobado el siguiente dictamen, referente al Monasterio de Santa Clara, de la ciudad de La Laguna, en Tenerife, para declaración de Monumento histórico-artístico, emitido por el Ilmo. Sr. D. Enrique Roméu de Armas, Académico correspondiente de esta Corporación.

El monasterio es un curioso ejemplar dentro del conjunto de la modesta arquitectura religiosa isleña. Aunque data en su fundación del siglo XVI, el edificio fue intensamente reconstruido en la centuria XVIII al desaparecer buena parte del mismo por causa de un voraz incendio. Destacan sus patios interiores con galerías de madera labrada, en pésimo estado de conservación.

La iglesia del monasterio, de una sola nave, reúne singular mérito. Data asimismo de la reconstrucción del siglo XVIII. Destacan el bello artesonado, el retablo barroco y los altares laterales, con imaginería y pinturas de artistas del país y algunos ejemplares de importación andaluza o foránea.